



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

21/2023

BUIN, 22 SEP 2025

**DECRETO ALC. N° 3470 / VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "**Organizaciones Comunitarias 2025**", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto ALC. N° 381 (04/02/2025).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.04 – Organizaciones Comunitarias**; en atención a la Certificación de Gastos emitidas por SECPLA – Presupuesto.

4.- El Memo N° 1965 del 27 de Agosto de 2025, enviado por el Director de DIDEKO, solicitando la modificación del contrato suscrito con doña Viviana Flores Bolbarán, en el sentido de aumentar el monto a cancelar por concepto de honorarios a contar del 01 de Septiembre 2025. Lo anterior, se fundamenta en el aumento de actividades propias del programa, que se deben desarrollar fuera del horario habitual y fines de semana.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Apruébese la *Modificación* del contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios en: **Atender consultas y demandas de los dirigentes que representan a las organizaciones sociales de la comuna, y del público general**; en el marco del programa *Organizaciones Comunitarias*, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Viviana Elizabeth Flores Bolbarán		762.439.-	<b>01/09/2025</b>	<b>31/12/2025</b>

2.- El valor de los honorarios se pagará previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- La *Modificación del contrato* se celebra por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.04 - Organizaciones Comunitarias**.

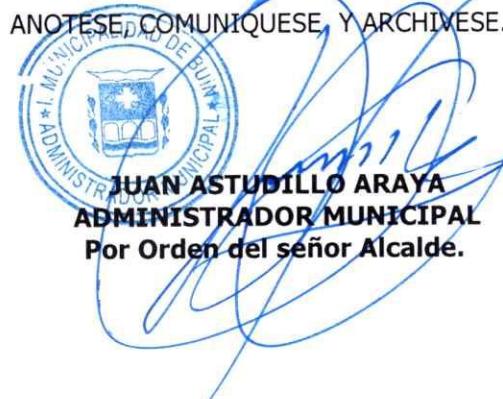


**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/KYC/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por Orden del señor Alcalde.

